

## BIBLIOGRAFÍA

Héctor SANTOS AZUELA

MASCARO NASCIMENTO, Amaury,  
*Direito sindical* ..... 573

hacer caso omiso de algunas ligeras imprecisiones, y podremos deleitarnos con una buena obra de literatura mexicana contemporánea.

No queremos concluir estas líneas sin hacer votos porque pronto aparezcan publicados los *Documentos cortesianos* anunciados en el libro.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

MASCARO NASCIMENTO, Amaury, *Direito sindical*, São Paulo, Ed. Saraiva, 1989, 520 pp.

Hasta la fecha, el material más actualizado, objetivo y completo para la enseñanza y estudio del derecho sindical en el Brasil, es, sin duda, la obra que reseñamos, del maestro Mascaro Nascimento. Resultado de un profundo conocimiento del derecho laboral, seguido de un estudio profundo y acurado, el presente manual representa una muy valiosa aportación al acervo bibliográfico de la materia.

Con agudo espíritu de síntesis que le permite captar las realidades tangibles y hasta prever la eficacia de las cambiantes reglamentaciones sindicales, el profesor Mascaro acuña, en este trabajo, un estudio panorámico del derecho sindical no tan sólo de repercusión en su país, sino en todo el entorno latinoamericano. La apertura de la vida sindical a los cambios políticos, en contraste con el peso de las graves crisis económicas que azotan el continente y, de manera especial, al contexto latinoamericano, no impiden al autor abarcar y perfilar con trazo maestro, el rumbo y destino del derecho sindical.

Este libro tiene la virtud de tratar con rigor la realidad jurídico-sindical en el Brasil, pero vinculada, con erudición, a importantes experiencias del derecho comparado. En este sentido, ilustra con eficacia indudable muchas realidades atinentes a nuestra experiencia patria. El apoyo informativo y documental es, amén de rico, actualizado; de esta suerte, permite que la investigación posterior se proyecte sobre sus premisas, para descubrir derroteros novedosos, sin retrocesos frustrantes o rodeos innecesarios. Erudito y formal, toca con rigor y seriedad la fibra interna de los grandes problemas sindicales, en aras de la verdad.

Con un esquema didáctico, el autor explica el concepto, clasificación y contenido del derecho sindical. Trata el tema de su autonomía científica y académica, y ubica su situación en el marco de la ciencia jurídica. Dentro de esta perspectiva, determina su naturaleza sindical. Con profundidad y realismo, el autor traza un esbozo histórico de la evolu-

ción de las organizaciones sindicales, tanto en el ámbito de la historia general, como en la experiencia brasileña. Perfila la expansión universal del derecho colectivo y la vida sindical, para desarrollar sus perspectivas en el marco jurídico internacional.

Establece el entorno constitucional del derecho sindical y fija la diferencia entre el derecho sindical formalmente legislado y la ordenación jurídica no estatal de la vida de las agrupaciones profesionales, reflexionando, particularmente, sobre la autonomía privada del derecho brasileño. Estudia, más adelante, la idea, alcance y perspectivas del principio de la libertad sindical y las peculiaridades de la agrupación profesional. Precisa las bases de las confederaciones sindicales, así como del alcance y de las limitaciones de la autonomía organizativa de carácter sindical.

Dentro de la trilogía clásica en el estudio del derecho colectivo o sindical, el autor explica los perfiles, la función, el procedimiento y los niveles de la negociación profesional. Intenta determinar las características del modelo brasileño dentro de la perspectiva y los marcos jurídicos de carácter internacional. Aborda, después, el concepto de las convenciones colectivas de trabajo, marcando los contrastes y similitudes que guarda con la negociación, la legislación, la jurisdicción, el pacto social y el contrato individual de trabajo. Maneja, entonces, el contenido formal del contrato colectivo y sus relaciones con los acuerdos colectivos de trabajo.

El autor desarrolla, en la parte final de su trabajo, el concepto y naturaleza de la huelga, contrastando su sentido con otras modalidades de la lucha sindical. Estudia, de esta manera, los diversos sistemas de huelga, fundamentalmente en los ordenamientos italiano, español y portugués, dentro del contexto democrático poscorporativo.

Al tocar el tema de la naturaleza de la huelga, la contrasta en su concepto y desarrollo como hecho jurídico, como libertad y, finalmente, como un real y auténtico derecho. Con respecto a su experiencia patria, vuelve al estudio de la clasificación de las huelgas en típicas y atípicas. Se ocupa, en fin, de las repercusiones de la huelga en las actividades y los servicios esenciales, particularmente en los servicios públicos, analizando su tratamiento unificado y diferente. Lo refiere, entonces, al criterio de la Organización Internacional del Trabajo y así hace el seguimiento de su evolución e incidencia en la vida jurídica del Brasil.

Frente a las manifestaciones de violencia emanada de la vida sindical, el autor estudia los problemas del abuso de la huelga. Para ello analiza la nueva relación de equilibrio y el concepto que debe tenerse de abuso. Aborda el principio de responsabilidad, y refiere su concepción de conjunto a la vida sindical en el derecho italiano.

Respecto a la nueva Ley de Huelga, número 783, promulgada el 28 de junio de 1989, el autor reflexiona en el procedimiento previo que antecede a la huelga. Analiza su concepto legal y las limitaciones que constriñen su ejercicio. Diferencia entre huelga política y huelga por solidaridad, a la vez que determina los caracteres del paro (*lock out*).

De importante valor para el Brasil, el presente libro aborda la temática del derecho sindical ajustado a las reformas constitucionales de 1988, pero se enriquece y actualiza con un análisis concordado de la nueva Ley brasileña sobre huelga, de 1989.

La presencia del maestro se recorta claramente en el tratamiento de esta obra, escrita en forma didáctica y accesible, pero sin enmendar el rigor y la seriedad científica. Su desarrollo refleja, más allá del tratamiento especializado del perito en derecho laboral, la mente lógica y nítida, acuciosa y veraz, del filósofo jurista, que de esta suerte rescata la seriedad académica del derecho sindical.

Recibimos con entusiasmo este esfuerzo editorial tan importante que, al enriquecer la doctrina laboral, significa un aporte interesante para comprender el destino y realidad de la actividad y plataformas de la vida sindical moderna.

Impresionante resulta, si se conoce la realidad sobre la que el autor elabora esta obra, su capacidad de síntesis y la facilidad para hacerse llegar, al instante mismo de su promulgación, el material legislado. No podemos ignorar, es claro, el rigor y la laboriosidad que el maestro Mascaro refleja en este libro, vinculados a un estilo académico y brillante.

HÉCTOR SANTOS AZUELA

PÉREZ VALERA, Víctor M., *Eutanasia. ¿Piedad? ¿Delito?*, México, Editorial Jus, 1989, 296 pp.

Las condiciones de la vida moderna —que lo mismo liberan que oprimen— traen a la escena temas penales nuevos o renuevan los antiguos. Entre éstos se hallan, siempre, las grandes cuestiones de la vida. Ante todo, la vida misma.

En el tratamiento de este asunto aparecen múltiples problemas. Uno, fundamental, es el deslinde entre bienes disponibles e indisponibles para el titular, que reviste máxima importancia en el orden penal. De aquí provendrá la eficacia del consentimiento, como excluyente de tipicidad o de antijuridicidad, y de ahí resultarán, además, algunas soluciones procesales en materia de querrela y perdón.